



Juzgado Promiscuo Municipal

Dir. Carrera 9 No. 5-20 Piso 1 Tel 2268200
Email: j01pmrioerio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Riofrio Valle del Cauca

Auto de Sustanciación No. 0322 del 23/11/2021 Radicación No. 76-616-40-89-001-2018-00232-00

A DESPACHO:

Del señor Juez, para aprobar o rehacer liquidación de costas.

Riofrio Valle, noviembre 23 de 2021

CARLOS HERNAN GRAJALES MONSALVE
Secretario

AUTO DE SUSTANCIACION Nro. 0322

*Proceso: Reivindicatorio - Reconvención
Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de
Dominio*

Motivo: Aprobar liquidación costas

Demandante: Maricel Gutiérrez Usma y otras

Demandado: Sebastián Gutiérrez Usma

Radicación: 2018-00232-00

Riofrio, noviembre 23 de 2021.

Como quiera que la liquidación de costas realizada por secretaria se encuentra ajustada a la ley, el Juez le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE

GUSTAVO ADOLFO MENDOZA MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
RIOFRIO VALLE DEL CAUCA
PROCEDE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL A REALIZAR LA
LIQUIDACION DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO RADICADO AL

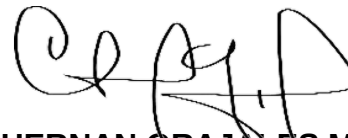
2018

00232

* AGENCIAS EN DERECHO.....	\$ 3.800.000,00
* CAUCIÓN (POLIZA SEGURO CUADERNO 1 F. 68).....	\$ 395.000,00
* VALOR REGISTRO MEDIDA PREVIA. CUADERNO 1 F 154.....	\$ 41.300,00
* VALOR CERTIFICADO DE TRADICION CUADERNO 1 F 154.....	\$ 16.300,00
* VALOR CERTIFICADO DE TRADICION CUADERNO 1 F 155.....	\$ 16.300,00
* VALOR CERTIFICADO DE TRADICION CUADERNO 1 F 155.....	\$ 16.300,00
TOTAL.....	\$ 4.285.200,00

LA CUANTIA A CANCELAR POR ESTE CONCEPTO, DE CONFORMIDAD
CON LO ERIGIDO EN EL ART. 366 DEL C.G.P., A CARGO DE LA PARTE
DEMANDADA EN 90% Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE ES LA SUMA DE
\$ 4.285.200,00

Riofrío Valle, Noviembre 23 DE 2021



CARLOS HERNAN GRAJALES MONSALVE

Secretario